

Expediente

1299 / 2019-9

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP:953 - Alimen SRL - ultimo resultado de análisis físico químico del mes de setiembre del agua en un punto cercano a su dirección.-		
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA		
Solicitud	Nombre o Razón social:	ALIMEN SRL	
	Fecha ingresado:	13/11/2019	
	Información req.:	Soy la DT de una fabrica de chacinados de Canelon Chico. Nos abastecemos de agua...	
	Número:	00953	
	Cl:		
Extractado			
SIP:953 - Alimen SRL - ultimo resultado de análisis físico químico del mes de setiembre del agua en un punto cercano a su dirección.-			
Decreto			

Montevideo, **27 de noviembre de 2019.****R.S.G. N° 164/19**

---VISTO: la petición formulada por la empresa ALIMEN S.R.L. relacionada con el último resultado de análisis físico químico del agua, del mes de setiembre, en un punto cercano a su dirección, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios (División Química), en decreto y archivos adjuntos en el paso electrónico N° 5, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1°) ACCEDER a la solicitud efectuada por la empresa ALIMEN S.R.L. relacionada con el último resultado de análisis físico químico del agua, del mes de setiembre, en un punto cercano a su dirección.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para la notificación de la interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 28/11/2019 11:30:59 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 28/11/19 13:58